



ACUERDO PLENARIO N° 257

VISTO el Acuerdo Plenario N° 239 de fecha 19 de noviembre de 2019, la Resolución Ministerial N° 1557 de fecha 13 de mayo de 2021, lo propuesto por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 216 de fecha 21 de diciembre de 2021 y el Expediente Electrónico N° EX-2021-32687465-APN-SECPU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 25 del Acuerdo Plenario N° 239, en cuya virtud se dictó la Resolución Ministerial N° 1557/21, se prestó acuerdo a las propuestas de Contenidos Curriculares Básicos, Carga Horaria Mínima, Criterios sobre Intensidad de la Formación Práctica y Estándares para la Acreditación de la carrera correspondiente al título de INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN/INFORMÁTICA.

Que mediante nota de fecha 25 de octubre de 2021, la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL ha hecho notar que en la mencionada resolución se consigna erróneamente en tres oportunidades en su ANEXO I – Contenidos Curriculares Básicos, “ingeniería aeronáutica y aeroespacial”.

Que dicho error involuntario se arrastra desde el Acuerdo Plenario N° 239.

Que a fin de subsanar el defecto señalado, corresponde tener por rectificado el Acuerdo Plenario N° 239 y rectificar la Resolución Ministerial N° 1557/21 reemplazando todas las veces donde dice “ingeniería aeronáutica y aeroespacial” por “ingeniería en sistemas de información/informática”.

Por ello,

EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

ACUERDA:



Consejo de Universidades 2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ARTICULO 1º.- Rectificar los errores materiales contenidos en el “ANEXO XXIV – 1. Contenidos Curriculares Básicos” del Acuerdo Plenario N° 239, correspondiente a INGENIERO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN/INFORMÁTICA sustituyendo todas las veces donde dice “ingeniería aeronáutica y aeroespacial” por “ingeniería en sistemas de información/informática”.

ARTICULO 2º. Aprobar la rectificación que deberá realizarse en consecuencia en el Anexo I de la Resolución Ministerial N° 1557 de fecha 13 de mayo de 2021.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Aprobado por el CONSEJO DE UNIVERSIDADES, reunido en Plenario en el Salón Rosario Vera Peñaloza del MINISTERIO DE EDUCACIÓN el 21 de diciembre de 2021.-----



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: ACUERDO PLENARIO N°257 - RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL RM 1557-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.